

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **032**

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 24 DE JUNIO DE 2015, POR EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN
PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2012-00087-00

CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE: ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA

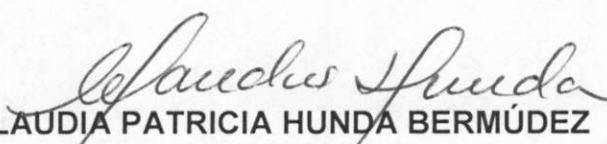
DEMANDANTE: PAPELES NACIONALES S.A.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -
DIAN

NATURALEZA: AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL
QUINCE, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,


CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaria (e)
37

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy
_____, a las 6:00 p.m.

CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaria (e)